

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 25 de noviembre de 2021

A Despacho.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2021-00126-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Se decide sobre lo pertinente en este proceso de sucesión intestada de la causante CARMEN ROSA RAMIREZ.

Examinado lo actuado, se observa que la diligencia de inventarios y avalúos dentro de la presente acción sucesoria se llevó a cabo el día 26 del mes y año en curso, disponiéndose su aprobación conforme a lo dispuesto en el inc.5 artículo 501 C.G.P. En el mismo acto, se autorizó para elaborar el trabajo de partición y adjudicación.

Por lo anterior, se REQUIERE al apoderado judicial de los interesados proceder a presentar el correspondiente trabajo de partición y adjudicación. TERMINO CINCO DIAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 197 del 26 de noviembre de 2021



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO